

49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor doctor Horacio Vicioso Soto, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Francia, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante el Comité Especial de Expertos Gubernamentales que se reunirá en París, Francia, en el mes de julio del corriente año de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto No. 8335, que nombra al Doctor Amable Lugo Santos, Representante del Gobierno ante la XVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, en Toronto.

(G. O. No. 7449, del 26 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8385.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

El señor doctor Amable Lugo Santos, Presidente del Consejo Superior Directivo de la Cruz Roja Dominicana, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano ante la XVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, que tendrá efecto en Toronto, Canada, del 23 de julio al 9 de agosto del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuentidos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.